

euros de valor nominal cada una, numeradas del 1.001 al 5.000. Respetándose el derecho de suscripción preferente a los señores accionistas, procediéndose, en caso de suscripción incompleta, conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas. Con la correspondiente modificación de los Estatutos sociales.

Segundo.—Nombramiento de un Administrador único.

Tercero.—Ampliación del objeto social.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas en la Ley, y encomendar al Administrador único que eleve a públicos los acuerdos adoptados para su inscripción en el Registro Mercantil.

Conforme a lo establecido legalmente, los accionistas podrán examinar en el domicilio social, o bien solicitar la entrega o envío gratuito, de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 17 de enero de 2001.—El Administrador único.—3.259.

BARCOS Y AVENTURA LANZAROTE, S. L.

Don David Vidal Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arrecife.

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad anónima «Barcos y Aventura Lanzarote, Sociedad Limitada», a fin de censurar la gestión social, aprobar, en su caso, las cuentas del ejercicio del año anterior y resolver sobre la aplicación de resultados, que se celebrará en Tias, urbanización Los Lirios, número 1, bloque 2, bajo, el día 19 de febrero, y hora de las once treinta, siendo presidida por don Dieter Gruber.

Arrecife, 9 de enero de 2001.—El Juez.—3.661.

B. K. R. - 21, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 8 de enero de 2001, acordó, por unanimidad, reducir el capital social a la cantidad de 2.500.000 pesetas (15.025,30 euros), por condonación de los dividendos pasivos, ascendentes a 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros).

Alcalá de Henares, 8 de enero de 2001.—El Administrador único, Kurt Ludwig Rebmann.—3.719.

CAPITAL RIESGO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA, S.C.R.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de noviembre de 2000, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general que, con carácter de extraordinaria, tendrá lugar en el Casino de Madrid, sito en la calle de Alcalá, número 15, de Madrid, el día 13 de febrero de 2001, a la doce treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de Consejero elegido por cooptación o, en su caso, nombramiento de uno nuevo.

Segundo.—Ratificación del contrato de gestión de la sociedad.

Tercero.—Aumento del capital social en 500.000.000 de pesetas, con una prima de emisión de 500.000.000 de pesetas.

Cuarto.—Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de señalar la fecha y condiciones de ejecución del anterior acuerdo.

Quinto.—Reducción del valor nominal de las acciones y redenominación en euros del capital social.

Sexto.—Información sobre el proyecto de salida a Bolsa.

Séptimo.—Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá examinar en las oficinas de la sociedad, sitas en el paseo de la Castellana, número 189, el texto de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 17 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.934.

CENTRO DE CÁLCULO DE SABADELL, S. A. (Sociedad escindida) BLUE TANIT, S. L. (Sociedad unipersonal beneficiaria de la escisión)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad a lo previsto en el artículo 242 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de las sociedades indicadas en reuniones celebradas el día 24 de enero de 2001 adoptaron por unanimidad la escisión parcial del patrimonio social de «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», que comprende los activos financieros permanentes consistentes en los títulos acciones de las sociedades filiales extranjeras «Seahaven Ltd.» y «Scod, Sociedad Anónima», que constituyen una unidad económica diferenciada, que se transmitirá en bloque a la sociedad unipersonal beneficiaria, «Blue Tanit, Sociedad Limitada», la cual asumirá y se subrogará en cuantos bienes, derechos y obligaciones constituyan dicho patrimonio, todo ello de acuerdo al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Como consecuencia de la referida escisión parcial, «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», reducirá su capital social en la suma de 209.684.296 pesetas mediante reducción proporcional de valor nominal de las distintas acciones en circulación, siendo el capital social resultante, una vez practicada la escisión, el de 1.231.978.704 pesetas.

Los accionistas de la sociedad escindida y los acreedores de ambas compañías pueden solicitar el texto íntegro de la decisión adoptada y del Balance de escisión, que les será entregado o remitido donde indiquen. Se hace constar el derecho de los acreedores de ambas compañías de oponerse a la escisión en el plazo de un mes a partir del último anuncio del acuerdo de escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barberá del Vallés, 25 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Centro de Cálculo de Sabadell, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Blue Tanit, Sociedad Limitada».—3.792. 2.ª 26-1-2001

COMUNICACIÓN GRÁFICA OTZARRETA, S. A. (Sociedad absorbente)

ONDORE, S. L. (Sociedad absorbida)

Las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de estas sociedades, celebradas el día 18 de diciembre de 2000, aprobaron, por unanimidad la fusión de ambas compañías mediante la absorción por «Comunicación Gráfica Otzarreta,

Sociedad Anónima», de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa el 14 de diciembre de 2000, y con la extinción sin liquidación de «Ondore, Sociedad Limitada», y la atribución de su patrimonio íntegro, a título universal, a la sociedad absorbente, con efectos desde el día 1 de enero de 2001.

Los socios y acreedores tienen derecho a examinar los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas y a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zarautz, 4 de enero de 2001.—José Manuel Guesalaga Múgica como Administrador solidario de «Comunicación Gráfica Otzarreta, Sociedad Anónima», y Administrador único de «Ondore, Sociedad Limitada».—3.225.

COMUNYTED, S. A.

Se comunica que la Junta general de accionistas de la sociedad, en su reunión celebrada el día 22 de enero de 2001, acordó la reducción de su capital social en la cantidad de 9.500.000 pesetas, de las que 7.500.000 pesetas fueron mediante la condonación de dividendos pasivos y los restantes 2.000.000 pesetas, mediante la amortización de acciones con reembolso a los socios de su valor nominal y cuyo plazo de ejecución será dentro de los quince días naturales siguientes, a contar desde el día siguiente al que finalice el plazo de oposición de los acreedores sociales indicado en el artículo 166 de la Ley.

Barcelona, 22 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo.—3.702.

CONSTRUCCIONES BRILLAS AGUSTI, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Construcciones Brillas Agusti, Sociedad Anónima», celebrada el día 29 de diciembre de 2000, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital de la sociedad, por amortización de 734 acciones mantenidas en autocartera, en la cuantía de 7.340.000 pesetas, fijando el capital social tras la reducción en la suma de 14.160.000 pesetas.

Reducir, asimismo, el capital tras la redenominación de éste a euros en la cifra de 0,10121 euros por acción, en total 143,31336 euros, para eliminar los decimales del valor de las acciones, creando con el producto de dicha reducción una reserva indisponible.

Madrid, 22 de enero de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.694.

CONSTRUCCIONES LAMARO, S. A. (En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social, a las diecisiete horas del 15 de enero de 2001, ha acordado proceder a la disolución, liquidación y extinción de la sociedad, nombrando Liquidador único a don Antonio Lamaro Puig, quien aceptó el cargo y confeccionó en el mismo acto el Balance final de liquidación de la sociedad, el cual fue aprobado por unanimidad en los siguientes términos:

El total Activo se compone de un inmueble valorado en 30.000.000 de pesetas y el Pasivo se compone de capital social (500.000 pesetas), reservas: legales (100.000 pesetas) y voluntarias (29.400.000 pesetas), ascendiendo el total Pasivo a 30.000.000

de pesetas. Se declaró, asimismo, la inexistencia de acreedores sociales y la renuncia unánime al derecho de impugnación de los acuerdos adoptados.

Barcelona, 16 de enero de 2001.—El Liquidador, Antonio Lamaro.—3.392.

COTER, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONSTRUCCIONES

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la calle Travesera de Gracia número 43-1.º de Barcelona, a las nueve horas del día 14 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 15 de febrero, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra el anterior Administrador.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de enero de 2001.—El Administrador único.—3.389.

CROPU, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 23 de enero de 2001, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la cantidad de 4.988,30 euros, dejándolo fijado en 96.220,10 euros, mediante la amortización de 83 acciones propias adquiridas por un importe total de 100.457.888 pesetas, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, teniendo como finalidad, a los únicos efectos mercantiles, la restitución de aportaciones. La reducción se ha realizado con cargo a la cuenta de reservas libres y dotándose una reserva indisponible por importe equivalente al valor nominal de las acciones amortizadas.

Burgos, 23 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.984.

CUÉTARA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria a celebrar en las instalaciones de la compañía, sitas en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle Viso, número 6, bajo, a las doce horas del día 22 de febrero de 2001, en primera convocatoria, y el día inmediato siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum legalmente necesario, dicha Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio de 2000, cerrado el 31 de agosto de 2000, así como la gestión del órgano de administración durante dicho periodo.

Segundo.—Retribución del órgano de administración.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores a tal fin.

Los accionistas que lo deseen pueden examinar, en el domicilio social, o solicitar que les sea remitida, de forma inmediata y gratuita, copia de los docu-

mentos que, en relación con el punto primero del orden del día, vayan a ser sometidos para su aprobación a la Junta, incluidos los preceptivos informes de gestión y auditoría.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en las dependencias de la sociedad de Villarejo de Salvanés (Madrid), calle Viso, número 6, bajo, el día 28 de febrero de 2001, a las diecinueve horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la fusión de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima», mediante la absorción de «Cuétara, Sociedad Anónima», por dicha mercantil, con la subsiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente y la subrogación de ésta en todos los derechos y obligaciones de «Cuétara, Sociedad Anónima»; todo ello en los términos recogidos en el proyecto de fusión aprobado por los respectivos Consejos de Administración y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Madrid el día 16 de enero de 2001.

En consecuencia, habida cuenta que se destinarán para el canje de acciones de la sociedad absorbida 740.187 acciones de la autocartera de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima», de 6,010121 euros de valor nominal cada una, dicha mercantil procederá a la ampliación de capital por importe de 3.020.891,16 euros, mediante emisión de 502.634 acciones de 6,010121 euros de valor nominal cada una para completar dicho canje de acciones, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reproducen las menciones mínimas del proyecto de fusión:

a) La denominación, domicilio y datos identificadores de la inscripción en el Registro Mercantil de las sociedades que se fusionan son:

«SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), domiciliada en Bilbao, calle Iparraguirre, número 29; constituida con la denominación de «Arana Maderas, Sociedad Anónima», cambiada posteriormente por la de «Grupo Industrial Arana, Sociedad Anónima», el 21 de junio de 1995, en escritura otorgada ante el Notario de Bilbao don Carlos Balbotín, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 3.644, folio 155, sección 8, hoja BI 1044/A.

«Cuétara, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), domiciliada en Villarejo de Salvanés (Madrid), carretera de Valencia, kilómetro 48, constituida el 15 de enero de 1964, en escritura otorgada ante el Notario de Jaén don José Arenales Aragón, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 10.575, folio 215, sección 8, hoja M 45079.

b) El tipo de canje de acciones es el de cuatrocientas setenta (470) acciones de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima», de 6,010121 euros de valor nominal, de igual clase y derechos que las actualmente en circulación, por cada acción de «Cuétara, Sociedad Anónima», de clase A, de 330,51 euros de valor nominal cada una, y cuarenta y siete (47) acciones de «SOS Arana Alimentación, Sociedad Anónima», de 6,010121 euros de valor nominal cada una, por cada acción de «Cuétara, Sociedad Anónima», de clases B, C y D, de 30,05 euros de valor nominal cada una. Para el cálculo del tipo de canje se ha tenido en cuenta que las acciones de la absorbida en poder de la absorbente no serán objeto de canje y serán amortizadas en aplicación del artículo 249 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El canje se efectuará durante el mes siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Madrid del anuncio de

canje, mediante la presentación por los accionistas de «Cuétara, Sociedad Anónima», de los títulos o documentos que acrediten de modo suficiente la titularidad, pudiendo proceder con carácter previo a la realización de las agrupaciones o transmisiones que tengan por conveniente.

Respecto de los títulos que no se presenten al canje, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas.

c) Las nuevas acciones participarán de las ganancias sociales desde el día 1 de septiembre de 2000.

d) Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la sociedad absorbente desde el día 1 de septiembre de 2000.

e) No se otorgará derecho u opción alguna a que hace referencia el artículo 253.e) de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se conferirá ventaja de clase alguna a los expertos independientes intervinientes en la fusión ni a los Administradores de las sociedades afectadas por la misma.

Segundo.—Aprobación del Balance de fusión cerrado al 31 de agosto de 2000.

Tercero.—Ratificación del consentimiento prestado por el Consejo de Administración para que la palabra «Cuétara, Sociedad Anónima», sea íntegra en la nueva denominación social de la entidad absorbente, y más concretamente para que dicha denominación sea la de «SOS Cuétara, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Sometimiento a la fusión al régimen fiscal especial, de neutralidad tributaria, previsto en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para llevar a cabo cuantos actos y acuerdos sean necesarios para desarrollar el proceso de fusión, su instrumentación y formalización.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta o nombramiento de Interventores a tal fin.

A partir de la publicación de este anuncio, los señores accionistas y obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, podrán examinar, en el domicilio social, y solicitar la entrega o el envío gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos:

1. Proyecto de fusión.
2. Informe de experto independiente sobre el proyecto de fusión.
3. Informe de los Administradores de las sociedades que se fusionan sobre el proyecto de fusión.
4. Cuentas anuales e informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los Auditores de cuentas.
5. Balance de fusión de cada una de las sociedades que se fusionan, acompañado de los informes sobre su verificación emitidos por los Auditores de cuentas de las sociedades.
6. Texto íntegro de las modificaciones que se van a introducir en los Estatutos de la sociedad absorbente e informe de los Administradores sobre dichas modificaciones estatutarias.
7. Estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.
8. Relación de nombre, apellidos, edad, nacionalidad, domicilio y fecha desde la que desempeñan sus cargos los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Podrán asistir a las Juntas convocadas, personalmente o debidamente representados, los accionistas que hayan efectuado el depósito de los resguardos provisionales de sus acciones, con al menos cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse cada Junta o, en su caso, el depósito del certificado acreditativo de su depósito en una entidad bancaria, sociedad o agencia de valores. El depósito de los resguardos provisionales del certificado indicado deberá realizarse en el domicilio social.

Villarejo de Salvanés (Madrid), 25 de enero de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Raúl Jaime Salazar Bello.—3.986.